REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JURISDICCIONAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL VENECIA, ANTIOQUIA
Veintinueve (29) de junio de dos mil veintitrés (2.023)

Sustanciación	218
Proceso	Sucesión intestada artículo 487 y s.s. del C.G.P
Causantes	Lilia Inés Restrepo de Castañeda y Pablo Emilio Castañeda Castrillón
Interesados	Alba Lucia Castañeda Restrepo y Otros
Radicado	05861 40 89 001 **2021 00103** 00
Asunto	Incorpora al expediente comunicación curadora

Se incorpora y pone en conocimiento de las partes la comunicación remitida a la curadora por el abogado German Múnera Velez. Memorial que se encuentra a disposición de las partes en el enlace del expediente digital.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE VENECIA - ANTIOQUIA

Siendo las ocho de la mañana (8:00A.M) se notifica a las partes la presente providencia por anotación en Estados No. 042 del 073/ 06/ 2023

Venecia (Ant).

NICOLÁS VÉLEZ GUERRERO
Secretario